Ajuntament de L'Hospitalet

CODI DE VERIFICACIÓ	3H2L5C500I203R0416CU		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups polítics municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/153783/2025	DOCUMENT NÚM.	1326978/2025
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

DILIGÈNCIA.- El Ple, en la sessió AJT/PLE/12/2025 de 24 de novembre de 2025, **va rebutjar la moció** següent:

MOCIÓN PARA DENOMINAR UN PASEO PEATONAL DEL BARRIO DE BELLVITGE COMO "PASSEIG DE LA SÍLVIA i DE L'AURORA", EN HOMENAJE A LAS AGENTES DE POLICÍA NACIONAL ASESINADAS EN 2004, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA.

El 5 de octubre de 2004, la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, y en particular el barrio de Bellvitge, fue sacudida por un brutal crimen que se cobró la vida de dos mujeres jóvenes: Silvia Nogaledo García y Aurora Rodríguez García, agentes de Policía Nacional, naturales de la provincia de León, residentes de Bellvitge y de prácticas de Barcelona.

Este trágico suceso no solo supuso la pérdida irreparable de dos vidas que comenzaban una carrera profesional llena de futuro y de ilusión, truncada a manos de un cruel asesino, sino que también representó un duro golpe para nuestra ciudad y un profundo dolor para sus familias, compañeros y vecinos.

El brutal asesinato, cometido por un violador en el barrio de Bellvitge, no fue un hecho aislado dentro de la crónica local. Fue la manifestación más extrema y cobarde de la violencia machista que lacera nuestra sociedad, y que atacó a dos mujeres jóvenes, de 23 y 28 años, incluso a aquellas que habían elegido dedicarse a proteger a la ciudadanía. Silvia y Aurora fueron víctimas de la misoginia y la brutalidad en un momento de indefensión. Su trágica muerte simboliza el peligro constante al que se enfrentan las mujeres, independientemente de su profesión.

Han transcurrido más de veinte años desde aquel fatídico día. Es hora de que el Ayuntamiento de L'Hospitalet, como máxima representación de la ciudadanía, honre la memoria de Silvia y Aurora, y reconozca públicamente a quienes fueron asesinadas por el sólo hecho de ser mujeres, pues su asesino, recordemos, admitió ante la Autoridad judicial odiar a las mujeres.

El callejero de una ciudad es la memoria viva de su historia, sus valores y de las personas que han dejado huella. Dedicar un espacio público a Silvia y Aurora, preferiblemente en el barrio de Bellvitge -donde se produjo el crimen y donde residían- es un acto de justicia, de memoria y de respeto institucional. Servirá como un recordatorio permanente del compromiso de esta ciudad en la lucha contra la lacra de la violencia machista.

La Ordenanza Municipal del Nomenclátor de L'Hospitalet establece, en su artículo cuarto, como criterio rector para la denominación de las calles, el de los nombres de las mujeres relevantes, tanto locales como de ámbito general. Asimismo, exige que hayan trascurrido al menos cinco años desde el fallecimiento para dedicarles un espacio público. No cabe duda de que Silvia Nogaledo y Aurora Rodríguez se convirtieron en mujeres relevantes de la ciudad, de las que ahora se cumplen más de veinte años de su triste y cruel muerte.

Actualmente, el paseo peatonal situado junto al que fue el domicilio de Aurora y Silvia entre la Rambla Marina, 48 y la Avenida de América, no tiene denominación asignada. Es de justicia

que se reconozca ese paseo como "Passeig de la Sílvia i de l'Aurora", y que se coloque, al menos, una placa denominativa que así lo indique, situada en la fachada del Paseo más próxima al número 48 de la Rambla Marina.

Por todo ello, el Pleno municipal del Ayuntamiento de L'Hospitalet, a propuesta del Grupo municipal del Partido Popular,

ACUERDA:

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno municipal a iniciar los trámites necesarios para dedicar un espacio público a la memoria de Silvia Nogaledo García y Aurora Rodríguez García, asesinadas en el brutal crimen machista de octubre de 2004.

SEGUNDO. - Determinar que la denominación de la vía sea la ubicada en el paseo peatonal situado entre la Rambla Marina, 48 y la Av. América, hoy sin denominación asignada, y pase a llamarse "Passeig de la Sílvia i de l'Aurora".

TERCERO. - Colocar, como mínimo, una placa denominativa del espacio público, preferentemente en la fachada del número 48 de la Rambla Marina que da al citado paseo.

CUARTO. - Instar al equipo de gobierno municipal a realizar un acto de homenaje institucional solemne en el momento de la inauguración de la citada vía pública.

QUINTO. - Instar al equipo de gobierno municipal a comunicar a las familias de Silvia Nogaledo García y Aurora Rodríguez García de los acuerdos adoptados.

SEXTO. - Dar traslado a la Regidoria del Districte VI, al Consell de Ciutat, a la Comisión del Nomenclator de L'Hospitalet y a la Jefatura Provincial de la Policía Nacional.

Signat digitalment per:
El secretari general del Ple accidental
Emilio Pinazo López
D.15057/2025, 7 de novembre
25-11-2025 14:55